DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

DNCP/DJ N° 1511/10 **Caso N° 1314**

Asunción, 21 de julio de 2010.

Señores
Unidad Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
Telefax: 442-276
Dirección: Avda. Rodríguez de Francia e/ E.E.U.U. 2do. piso
PRESENTE:

REF.: Investigación Preliminar surgida a partir de denuncia recibida a través del **Sistema de Gestión de Denuncia con Protección al Denunciante**, referida a la Licitación Pública Nacional "Adquisición de medicamentos, material descartable y quirurgicos" convocada por el Ministeriode Justicia y Trabajo (ID 200329).-

Con respecto a la denuncia de la referencia, le manifestamos cuanto sigue:

En primer término, la identidad del denunciante se encuentra protegida conforme a lo establecido en la **Convención Interamericana contra la Corrupción**, suscrita el 29 de marzo de 1996, en Caracas – Venezuela; aprobada por nuestro país por Ley Nº 977/96. -

La denuncia expresa que: *"A quien corresponda: Por la presente me dirijo a ustedes en relación a la Licitación Pública Nacional Nº 14/2010 "Adquisición de Medicamentos y Materiales Descartables" del Ministerio de Justicia y Trabajo, ID: 200.329 con el fin de elevar nuestra protesta por cuanto sigue: 1.La empresa PROFARMA fue adjudicada para la provisión de varios medicamentos, aun cuando la misma no cuenta con varios de los requisitos del llamado a licitación como ser: a-GMP del fabricante b-Registros Sanitarios de los productos ofertados c-Registros de Marcas d-Lista de empleados. 2.Tanto la empresa PROFARMA como la empresa DISTRIPAR, tenían autorización del fabricante de la empresa DUTRIEC, y en la IAO 13.1 del pliego de bases y condiciones deja bien claro que no se aceptaran ofertas alternativas, motivo suficiente para desestimar la oferta. Todo lo expuesto además está asentado en el acta de apertura de fecha 21 de junio del año en curso, y aun cuando la empresa PROFARMA NO CUPLE con varios de los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, la misma fue adjudicada por resolución Nº 471/10 de fecha 12 de julio del año en curso. Acudimos a ustedes para la verificación de dichas irregularidades y solicitamos tomar las medidas necesarias para mantener la transparencia en los procesos licitatorios. Sin otro particular me despido Atentamente"*.-

EEUU Nº 961 c/ Tte Fariña – Telefax: 415 4000 R.A. – Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

A efectos de clarificar lo denunciado, solicitamos justifiquen lo referido, en una nota detallada dirigida a la Dirección Jurídica de esta Dirección, y adjunten la documentación que consideren pertinente; en el plazo de TRES (3) días hábiles.-

Se recuerda igualmente lo dispuesto en el Art. 18° de la Ley N° 3439/07 que establece: *"Las entidades, organismos y municipalidades colaborarán para la eficaz gestión en materia de contrataciones públicas y deberán proveer toda la información relacionada con la materia que sea requerida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)".-*

Finalmente, esta Dirección se reserva el derecho de investigar de oficio y/o adoptar otras medidas pertinentes al caso, dentro del ámbito de su competencia.-

Atentamente,

Abog. **MARÍA EUGENIA OTAZO**
Dirección Jurídica

Abog. **JORGE PAIVA ROCHOLL**
Director Jurídico

EEUU Nº 961 c/ Tte Fariña – Telefax: 415 4000 R.A. – Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py